

ACTA DEL PLENO DE LA J. V. SAN JUAN DE MOZARRIFAR

En la ciudad de Zaragoza, Bº de San Juan de Mozarrifar, a las 20:00 horas del día 30 de junio de 2016, se celebra sesión ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR, del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en el salón de actos del mismo, bajo la Presidencia de Dª Erika Fuertes Rodrigo, con la asistencia de los vocales:

Partido Socialista Obrero Español:

D. José Javier Sanz Hernández
Dª María José Fernández-Velilla Escosa.
D. Vicente Antonio Cuesta Escolano

No asisten, los vocales:

D. Carlos Gallus Lahoz
D. Sergio Sánchez Lardiés
Dª Cathy Madeleine Torres Pity

Toma el acta la Auxiliar Administrativo de la Junta Vecinal, Dª Pilar Serpa Galván.

Constituido el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, por la Sra. Presidenta, se declara abierta la sesión de Pleno Ordinario, con el siguiente del orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Teniendo conocimiento, todos los miembros del Pleno, del contenido de las mismas, se eleva a votación y se aprueba por unanimidad, el acta del Pleno de la Junta Vecinal, celebrado el día 18 de abril de 2016

2.-Propuesta y aprobación si procede de:

La programación de los actos presentados por la Comisión de Fiestas del Barrio de San Juan de Mozarrifar para la celebración de las fiestas populares en honor a de AGOSTO 2016, en honor a la Virgen y San Roque.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para presentar la solicitud y programación elaborada por la Comisión de Fiestas del Barrio de San Juan de Mozarrifar, como organizadores responsables, de la celebración de las fiestas patronales del barrio. Se adjunta copia de la programación presentada.

En el uso de la palabra, felicita a los miembros de la Comisión por el buen desarrollo de las fiestas de Junio.

Seguidamente, expone que en aplicación del (*Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 12 de febrero de 2016 sobre la celebración de festejos taurinos populares organizados por el Ayuntamiento de Zaragoza*) la programación taurina debe ser acordada por el Pleno de la Junta Vecinal y con formada por La Concejala Delegada de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.

Para ello trasladamos al Pleno de esta Junta, la solicitud de la Comisión de fiestas en la que se detallan: Tipo de festejo, lugar, día y hora :

sábado 13 de agosto, suelta de vaquillas de 18.30 a 21.00 horas por su recorrido oficial, durante esta sesión se realizará un descanso de media hora

-domingo 14 de agosto, suelta de vaquillas de 00.05 a 01.05 horas por su recorrido oficial

-domingo 14 de agosto, suelta de vaquillas de 11.00 a 13.00 horas por su recorrido oficial

-domingo 14 de agosto, suelta de vaquillas de 18.30 a 21.00 horas por su recorrido oficial, durante esta sesión se realizará un descanso de media hora

-lunes 15 de agosto, suelta de vaquillas de 00.05 a 01.05 horas por su recorrido oficial
-lunes 15 de agosto, suelta de vaquillas de 18.30 a 21.00 horas por su recorrido oficial, durante esta sesión se realizará un descanso de media hora

Se eleva a votación y se aprueba por unanimidad

**3º.-Propuesta y aprobación si procede de:
Solicitud exención de tasas en el C.D.M. de San Juan de Mozarrifar**

Con relación a las cesiones del C.D.M. de San Juan para actos organizados por por la Junta Vecinal del barrio y/o entidades ciudadanas que sean de interés general para el barrio, ha de aplicarse la Ordenanza Fiscal que regula dichas cesiones gratuitas, cuyo contenido se expresa:

ORDENANZA FISCAL 27-VIII

6.3. Programaciones deportivas, culturales y recreativas de Juntas Municipales y Vecinales .

A decisión de la Junta Municipal o Vecinal de cada barrio o Distrito, un día al año, se permitirá el acceso gratuito a las piscinas de verano ubicadas en el mismo, previo informe favorable del Servicio de Instalaciones Deportivas

TARIFA

0,00

Anualmente, en cada barrio o Distrito, podrán ser programadas actividades deportivas, culturales o recreativas aprobadas por las correspondientes Juntas Municipales o Vecinales en los Pabellones y Pistas exteriores ubicados en los mismos, por un volumen máximo de diez jornadas, previo informe favorable del Servicio de Instalaciones Deportivas.

TARIFA

0,00

Por ello y en aplicación de la Ordenanza Fiscal 27-VIII, se propone, dar traslado al Servicio de Instalaciones Deportivas, de la celebración de los actos que a continuación se detallan y que se encuentran comprendidos en la programación de la Comisión de Fiestas:

ACTO: Campeonato de Baloncesto

-Sábado, 13 de Agosto de 2016

Hora: de 16 a 20 horas.

Lugar: Centro Deportivo Municipal de San Juan de Mozarrifar

ACTO: Bubble Fútbol

-Martes, 16 de agosto de 2016

Hora: 10:30 a 13:00 horas

Lugar: Centro Deportivo Municipal de San Juan de Mozarrifar

Se eleva a votación y se aprueba por unanimidad

4º DAR CUENTA:

-Comisión de Valoración Subvenciones 2016 y reparto de Subvenciones a: Entidades Ciudadanas, Asociaciones de Vecinos, AMPAS y Comisiones de Fiestas del Barrio de San Juan de Mozarrifar.

A continuación la Sra. Presidenta da cuenta de los expedientes de solicitud de Subvenciones presentados en el registro de la Junta Vecinal de San Juan de Mozarrifar:

4-1. SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS EN JUNTAS MUNICIPALES Y VECINALES 2016: 6037,73 €

Expte. 0630301/16 Grupo Cultural y Escuela de Jota: 1397,12 €

Expte.0578027/16 Agrupación Deportiva San Juan: 1369,72 €

Expte. 0649853/16 Asociación Cultural “Mozarrifar”: 1928,57 €

Expte. 0640318/16 Asociación Peña Taurina “Vacas en San Juan”: 712,25 €

Expte. 0637221/16 Club de Patinaje San Juan: 630,07 €

4-2. ASOCIACIONES DE VECINOS EN JUNTAS MUNICIPALES Y VECINALES 2016: 2301,77€

Al ser la única Asociación Vecinal que presenta solicitud, se concede la totalidad de la asignación a:

0632206/16 AA.VV. EL CASTELLAR: 2301,77€

4-3. COMISIONES DE FESTEJOS EN JUNTAS MUNICIPALES Y VECINALES 2016: 3600,05 €

Idem del anterior.

Expte.nº.:0626562/16. Comisión de Fiestas del Barrio de San Juan de Mozarrifar: 3600,05€

4-4. ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS EN JUNTAS MUNICIPALES Y VECINALES 2016: 300,00 €

Idem del anterior.

-Expte.nº.: 0642297/16 AMPA. Colégio Público Andrés Oliván: 300,00 €

5.- La Alcaldía informa:

a) Desde 23 de junio disponemos de iluminaria en el parque sito en la CALLE SAN JUAN, esperamos que sea de gran utilidad ya que no poseer iluminación en esa zona era algo prioritario de subsanar.

b) Se ha procedido a la limpieza y derribo de edificación en solar del BARRIO DEL CHAN, que era motivo de tantos problemas.

c) Se informa que desde de la Concejalía de Participación , Transparencia y Gobierno Abierto y a instancia del Partido Socialista, se ha llevado a acabo una compensación económica, destinada a las comisiones de fiestas para la realización de actividades alternativas a los festejos taurinos no

realizables.

La Junta Vecinal de San Juan de Mozarrifar, verá incrementado el presupuesto de fiestas en unos 2.200,00 €

Ruegos y Preguntas

A continuación se pasa al capítulo de ruegos y preguntas para los asistentes que lo solicitan.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21:00 horas del día en principio señalado.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
DE LA JUNTA VECINAL
DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR

LA FUNCIONARIA DE LA JUNTA VENCIAL
DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR

Fdo.: Erika Fuertes Rodrigo

Fdo: Mª Pilar Serpa Galván